

CONSTANCIA SECRETARIAL

A despacho del señor Juez el presente proceso, y se informa que por parte de la DIAN se dio respuesta al Oficio No. 813, y solicita información sobre el estado del proceso, las medidas cautelares decretadas y la constitución de depósitos judiciales.

-Consultada la cuenta de depósitos judiciales, se verificó que a la fecha no se ha constituido ningún depósito judicial para este proceso:

Consultar

Sírvase proveer.

Manizales, 16 de diciembre de 2022.

**JUAN FELIPE GIRALDO JIMÉNEZ
SECRETARIO**

JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO

Manizales, dieciséis (16) de diciembre de dos mil veintidós (2022)

PROCESO	EJECUTIVO QUIROGRAFARIO
DEMANDANTE	BANCO DE OCCIDENTE
DEMANDADO	ESPERANZA ROMÁN NOREÑA
RADICADO	17001-31-03-006-2022-00243-00

Visto el informe secretarial que antecede dentro del proceso de la referencia, se dispone:

PRIMERO: OFICIAR a la DIAN a fin de remitirles la información referente al estado del proceso, las medidas cautelares decretadas y la constitución de depósitos judiciales.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**GUILLERMO ZULUAGA GIRALDO
JUEZ**

**JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CTO.
MANIZALES CALDAS
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

*El auto anterior se notifica en el
Estado electrónico del 19/dic/2022*

**JUAN FELIPE GIRALDO JIMÉNEZ
Secretario**

Firmado Por:

Guillermo Zuluaga Giraldo

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 006

Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **be6d1939e3653324b4a3e8b019360f90dce6b540272887865eb251848df2ef41**

Documento generado en 16/12/2022 04:59:03 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>